

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**

J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO No. 949

Popayán, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA CONFIE
Demandada: SANDRA PATRICIA QUINCHOA CAJAS
Radicado: 2013-00665

Vista la solicitud que antecede, y por encontrarse ajustada a lo preceptuado por el artículo 599 del Código General del Proceso, en consecuencia, el Juzgado;

D I S P O N E:

DECRETAR EL EMBARGO del 30% de los honorarios que reciba la señora SANDRA PATRICIA QUINCHOA CAJAS, con C.C.Nº 25.289.402, como contratista de la Gobernación del Cauca, dineros que serán consignados a órdenes del Juzgado en la cuenta bancaria N° 190012041002, del Banco Agrario, oficiese por secretaria.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c73d5743c9df1f55239dca08c18e1c5fa1c3b995249d9ebc8d57f34ce739ee8

Documento generado en 17/06/2021 04:20:44 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**